



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

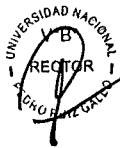
RESOLUCION N° 1148-2018-R
Lambayeque, 04 de setiembre de 2018

VISTO:

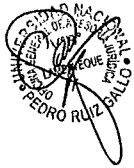
El expediente N° 5831-2017-SG-UNPRG, sobre ratificación de la Resolución N° 826-2017-D-FE, solicitado por la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 850-2017-D-FE, contenido en el expediente mencionado en la parte del visto, la Decana (e) de la Facultad de Enfermería, eleva para su ratificación la Resolución N° 826-2017-D-FE, de fecha 13 de diciembre de 2017, que modifica la Resolución N° 773-2017-D-FE, de fecha 04 de diciembre del 2017, en el sentido de excluir las Segundas Especialidades "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Pediátrica", "Área de Salud Pública, Familiar y Comunitaria: Especialista en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria", "Especialista en Salud Ocupacional", "Área Organizacional y Gestión: Especialista en Administración y Gerencia en Salud con mención en Gestión de la Calidad" Lambayeque 2017 - 2018; asimismo aprueba los proyectos que se detallan a continuación con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos, designándose coordinadora a cada una de las especialidades, quienes tendrán la responsabilidad de la conducción, ejecución e implementación de dichos estudios:



Área	Especialidad	Coordinadora
Área del Cuidado Profesional	"Especialista en Cuidado Integral Infantil con Mención en Crecimiento y Desarrollo"	Mg. María Lucía Chanamé Carretero
	"Especialista en Centro Quirúrgico"	Dra. Tomasa Vallejos Sosa
	"Especialista en Enfermería Nefrológica y Urológica con Mención en Diálisis"	Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla
	"Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con Mención en Adulto"	Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico
	"Especialista en Enfermería Oncológica"	Mg. María Lucía Chanamé Carretero
	"Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con Mención en Neonatología"	Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla
	"Especialista en Enfermería en Gastroenterología y Procedimientos Endoscópicos"	Mg. Doris Libertad País Lescano
	"Especialista en Enfermería en Emergencia y Desastres con mención en Cuidados Hospitalarios"	Especialista Rosa Augusta Del Carmen Laríos Ayala



Que, el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 171-2018-VRACAD-UNPRG, manifiesta que habiendo analizado los diferentes proyectos correspondientes a cada especialidad, opina que debe ratificarse la Resolución N° 826-2017-D-FE, mediante acto administrativo emitido por el rectorado;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 240-2018-OGAJ, alcanza el Informe Legal N° 117-2018-OGAJ, el cual opina que resulta procedente la Ratificación de la Resolución N° 826-2017-D-FE, emitida por la Facultad de Enfermería;

Que, con Oficio N° 213-2018-OGCU-UNPRG, la Oficina General de Calidad Universitaria, señala que habiendo revisado los planes curriculares de las Segundas Especialidades que se vienen ofreciendo en la Facultad de Enfermería a través de la Unidad de Posgrado durante el año 2017 - 2018, los cuales corresponden a los currículos presentados en el expediente de solicitud de Licenciamiento Institucional, opina favorablemente se ratifique la Resolución N° 826-2017-D-FE;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 1148-2018-R

Lambayeque, 04 de setiembre de 2018

Pág. 2

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución N° 826-2017-D-FE, de fecha 13 de diciembre de 2017, que modifica la Resolución N° 773-2017-D-FE, de fecha 04 de diciembre del 2017, emitida por la Facultad de Enfermería, en el sentido de:

Excluir las Segundas Especialidades "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Pediátrica", "Área de Salud Pública, Familiar y Comunitaria: Especialista en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria", "Especialista en Salud Ocupacional", "Área Organizacional y Gestión: Especialista en Administración y Gerencia en Salud con mención en Gestión de la Calidad", Lambayeque 2017 – 2018.

Aprueba los proyectos de Segunda Especialidad 2017 – 2018, con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos, designándose coordinadora a cada una de las especialidades, quienes tendrán la responsabilidad de la conducción, ejecución e implementación de dichos estudios, según detalle:

Área	Especialidad	Coordinadora
Área del Cuidado Profesional	"Especialista en Cuidado Integral Infantil con Mención en Crecimiento y Desarrollo"	Mg. María Lucía Chanamé Carretero
	"Especialista en Centro Quirúrgico"	Dra. Tomasa Vallejos Sosa
	"Especialista en Enfermería Nefrológica y Urológica con Mención en Diálisis"	Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla
	"Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con Mención en Adulto"	Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico
	"Especialista en Enfermería Oncológica"	Mg. María Lucía Chanamé Carretero
	"Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con Mención en Neonatología"	Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla
	"Especialista en Enfermería en Gastroenterología y Procedimientos Endoscópicos"	Mg. Doris Libertad País Lescano
	"Especialista en Enfermería en Emergencia y Desastres con mención en Cuidados Hospitalarios"	Especialista Rosa Augusta Del Carmen Larios Ayala



2° Disponer que la Facultad de Enfermería, de los ingresos captados de cada proyecto, destine el 20% para Unidad de Investigación - FE, el 5% para Unidad de Responsabilidad Social – FE y el 10% a la Alta Dirección.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Facultad de Enfermería, Vicerrectorado Académico, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)

GEORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn